

De los ynfantes del Con. en cuenta. Dione papel de D. Juan Antonio Navarro, Contrador
de propios, satisfaciendo a el acuerdo de este Ayuntamiento,
en Cauda de treze del presente, en Vista de los ynfantes,
que hizo en las quatro Cuentas que en el se relacionan, dadas
por D. Juan Contrador Mayor, para que boluiesen ala
Contraduria, a fin de que el Contrador para dela Clara
Exposicion de si se le ofiecia, o no Vepaso que ympidiese
su aprobacion, por no Exponerlo en ellas; Sobre que de duas
Varias Razones, y que no Exponiendo Vepaso en qualquier
Cuenta, es visto no tenerlo, y por Consequente no Ofie
searle al Contrador; Cuyo papel se ordena ala Audiencia
se ynterponga en este Libro Capitular, y es de tenor sig.
En este Papel =

La Ciudad en ynteligencia de lo que dho Contrador
Exponia, aprobó dhas quatro Cuentas: Recordó, que por
lo respectivo ala de Drezmos y fadigas del año pasado de
nueve mil setecientos Quarentay ocho; D. Juan Contrador, Ma-
yordomo de propios, cuyo Cargo esta su administray. por
pa en Depositaria los seis mil nuevecientos treinta y
seis R. y un maravedi vellon, que le resultaron de abonos,
parandose dha Cuenta ala Contraduria para la Señal. de
propios = En la de gastos Comunes, y otros Excoentados de
Orden de esta Ciudad, en dho año de quarentay ocho, su
ymporte nueve mil setecientos tres R. y dos mar. En
la de el Pensilio que a suministrado ala Santa de la
Señal. y su Resguardo, en el referido año, que su
man es de mil ochocientos setenta y quatro R. y diez
y seis mar. = Deula de el dicho Abono que quedaba
de la Cara Exporada, en que se gastaron quatrocientos y